

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FARINA VARGAS PEÑAHERRERA
CIA. LTDA**

La compañía FARINA VARGAS PEÑAHERRERA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3687 de 09 OCT. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 dividido en 6.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "servicio de restaurante para venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato,..."

Quito, 09 OCT. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS(E)**

A.C.2000832

16 OCT. 2003 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSMAFER S.A.**

La compañía TRANSMAFER S.A.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3656 de 08 OCT. 2003.

1.- DOMICILIO: Sector, Fajardo, parroquia de San Pedro de Taboada, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La prestación de servicio de transporte escolar en la parroquia San Pedro de Taboada conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito "

Quito, 08 OCT. 2003. 31918-050

Dra. Catalina Saud
ESPECIALISTA JURIDICO

Jueves, 16 de octubre del 2003 **HORA**

principios, ciérase al demandado TOBIAS MANUEL QUILUMBA CHANGOLUSA, con la copia de la demanda y este auto. Atento el juramento manifestado por la Actora, se dispone citar al demandado con la individualidad o residencia del demandado, dándosele por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de conformidad con los arts. 119 del Código Civil y 86 del Código Procesal Civil y Comercial. Agreguese al proceso los documentos presentes y téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz sigue la notificación.

Lo que comunica para las fines de la notificación, permaneciendo de la obligación, que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones posteriores.

DR. EDWIN CEVALLOS A. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Heu y sellado
tf/2030593 a.c.

EJECUTIVOS

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA FLOR DEL CARMEN MONTELO VIEZQUEZ, DEMANDADA, EXCEPCIONAL PRO-
PUESTA EN SU CONTRA POR

EL DR. CRISTOBAL VINICIO TROYA EN CALIDAD DE PRO-
CURADOR JUDICIAL DEL SE-
NOR AURELIO FERNANDEZ GOMEZ, Y REPRESENTANTE GE-
NERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL BANCO DEL PI-
CHINCHA.

ACTOR: DR. CRISTOBAL VINI-
CIO TROYA HERRERA
DEMANDADA: FLOR DEL CAR-
MEN MONTELO VIEZQUEZ

FUNDAMENTO DE HECHO-
PAGARE POR LA SUMA DE
DIEZ MIL DOLARES

FUNDAMENTO DE DERECHO:
ART. 488 Y 487 CODIGO DE
COMERCIO Y 423 CODIGO DE
PROPIEDADES

CUANTIA: DIEZ MIL DOLARES
JUZGADO DECIMO CIVIL DE
PICHINCHA- Quito, a 8 de Ma-
yo del 2003. Las 09h00.- VIS-

YANTO: César Fabián LLUMI-
PANTA VELASQUE!

DEMANDADOS: José Manuel
Quiñóz y Municipio Metropoli-
tano de Quito.

JUICIO: Ordinario Nro. 100-
2002-C.P.

TRAMITE: Ordinario Nro. 100-

CUANTIA: Indeterminada

DOMICILIO: Casillero Judicial
Nro. 1768 del Dr. José Galindo

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA- Quito, mayo
27 de 2002. Las 10h45.- VIS-
TOS. Por haberse dado cumpli-
miento a la orden de la pro-
piedad inmobiliaria anterior, se

procede a calificar la demanda

como clara, precisa y reúne los

requisitos legales. En conse-
cuencia, aceptándose al trámite

Ordinario se dispone correr la
causa en el orden establecido en la mis-
ma y esta providencia a los de-
mandados José Manuel Quiñóz

y Municipio Metropolitano de

Quito, a fin de que en término de

cuatro días propongan conjunta-